



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE LA DERIVACIÓN (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE ALTAS, PADRÓN Y CENSO)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Solicitud de contratación e instalación de derivaciones de agua potable y drenaje, adosado a la toma principal cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro doméstico o no doméstico			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-202-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> Artículo 115 Fracc. I, II, párrafos primero y segundo, Fracción III inciso A, artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71, 72 y 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 123, inciso D y Artículo 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2025, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026. Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Municipal número 52 del 19 de diciembre de 2025. Artículo 116, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 7, 18, 56, 57, 58, 59, 64 fracción I, III y IX, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista en el predio más de una vivienda o se requiera para un giro comercial o industrial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, con la finalidad de indicar al usuario las modificaciones a realizar en el predio para la instalación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Handwritten mark

PERSONAS FÍSICAS

			Art. 2 Fracc. I, 3 Fracc. VI, 68 Fracc. II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
			Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2025, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.
2. Boleta predial (vigente al año corriente)	SI	1	
3. Factura por consumo de agua al corriente (pago de agua al corriente)	SI	1	
4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación	SI	1	
5. Carta poder (anexando las identificaciones de los testigos)	SI	1	
6. Identificación vigente	SI	1	
7. Copia del RFC	SI	1	Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Croquis de localización	SI	1	Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México.

PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS

1. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	II, 69 Fracc. I y VI, 70, 71 y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2. Boleta predial	SI	1	

7

<p>3. Factura por consumo de agua al corriente</p> <p>4. Carta de autorización del propietario para la instalación de la derivación</p> <p>5. Carta poder (poder notarial del representante legal)</p> <p>6. Identificación vigente</p> <p>7. Copia del RFC Croquis de localización de google earth.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 48 Fracc. II, III y XVII, 129, 130 Y 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Decreto 258 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 17 de diciembre de 2024, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2026.</p> <p>Art. 118, 119 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Art. 7, 18, 56, 57, 58, 59, 68 Y 69, del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>Realizar tramite a través de la Subdirección de Altos Consumidores</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>Ingresar la documentación con la que acredite la posesión y/o propiedad, así como el interés legal respecto el inmueble, una vez que cuente con número de folio, deberá recibir la inspección que determine si es factible o no atender su petición, después de la/s visita/s, realizar las adecuaciones informadas, presentarse en la subgerencia para que le informen el monto a pagar. Cubrir las tarifas indicadas</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DÍAS</p>		
<p>COSTO</p>	<p>\$ Inicio de tramite gratuito, el costo será cobrado hasta aprobar la instalación del servicio</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Acuerdo número OAP-08-E-2025-064, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se establecen las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta</p>